

**Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462**

**Acta de Comité: Fiduciario**

**Acta No. 108**

**Lugar:** Findeter

**Fecha:** 09 de Octubre 2017

**Modalidad:** Presencial

**Hora inicio:** 3:15 p.m.

**Duración:** 35 minutos

**Línea:** Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015

**Secretario del Comité:** Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-024-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.	Dirección de Contratación FINDETER
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-037-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.	Dirección de Contratación FINDETER
4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-044-2017, cuyo objeto es CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”.	Dirección de Contratación FINDETER
5. Propositiones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :**

En Bogotá, D.C., a los nueve (9) días de Octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 3:15 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 108

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
ANA PATRICIA CAÑÓN	Vicepresidente Comercial	FINDETER
CARLOS PAMPLONA	Gerente Técnico (e)	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –

FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ y el Numeral 2.2. “Órganos Contractuales” del Manual Operativo, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
Secretario General	Vicepresidente de Planeación y/o Vicepresidente de Operaciones (*)
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico y/o Gerente de Agua y Saneamiento Básico (*)	Gerente Técnico y/o Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica (*)

(\*): Su participación se realizará según lo determine el FIDEICOMITENTE en consideración a las entidades con las cuales éste haya suscrito contratos y/o convenios.(...)”

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-024-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-O-024-2017, de la cual a continuación se extraen lo siguiente:

“(...)”

- A)** El presente proceso de selección se dio apertura el día 02 de mayo de 2017.
- B)** Mediante acta del 30 de mayo de 2017, se determinó suspender la convocatoria teniendo en cuenta que se presentaron observaciones de carácter técnico que ameritan una reformulación del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
- C)** En consideración a las causas que dieron lugar a la suspensión temporal de la convocatoria de la referencia fueron superadas, por cuanto se realizó la reformulación del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la contratante decide reanudar el proceso a partir del día 18 de julio de 2017, desde la actividad “Publicación Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, anexos o constancia de no presentación de observaciones y adenda” y el cual fue publicado el 18 de julio de 2017.
- D)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el primer (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintinueve (29) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO OXIKAN	JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ (50%)

	R/L: JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A. – OCCIVILES S.A. (50%)
2.	<b>CONSORCIO LA DORADA - 2017</b> R/L: FELIPE ACOSTA NARANJO	ARISTA SAS (37%) ASUL SAS (38%) HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO (25%)
3.	<b>CONSORCIO VIC-DROMOS 2017</b> R/L: ANDRES VILLAVECES URIBE	VIC SAS (50%) DROMOS PAVIMENTOS S.A. (50%)
4	<b>CONSORCIO SEINGECOL-CM LAS FERIAS</b> R/L: MARGOT CASTILLO QUIROGA	SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA (50%) CM INGENIERIA SAS (50%)
5.	<b>CONSORCIO REDES DE LA DORADA</b> R/L: OSCAR NOEL MAYOR POSSO	MAYOR POSSO Y CIA SAS – OM CONSTRUCTORES SAS (45%) OSCAR NOEL MAYOR POSSO (5%) JESUS FERNANDO DOMINGUEZ MOSCOSO (50%)
6.	<b>CONSORCIO PROSPERIDAD 2017</b> R/L: HORACIO VEGA CARDENAS	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. (50%) VNF SAS (50%)
7.	<b>SANEAR S.A.</b> R/L: LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ	
8.	<b>CONSORCIO HD LA DORADA</b> R/L: JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO	LUIS EDUARDO GONZALEZ QUIJANO (30%) DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.- DISUCON SAS (20%) HUGO GIRALDO PARRA (20%) MARIA JULIANA LOZANO SEPULVEDA (30%)
9.	<b>CONSORCIO CORRALES CERON 2017</b> R/L: OSCAR CORRALES VILLEGAS	OSCAR CORRALES VILLEGAS (50%) JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ (30%) CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR (20%)
10	<b>HAPIL INGENIERIA SAS</b> R/L: LUIS CARLOS HANI PIRA	
11.	<b>CONSORCIO REDES LDC</b> R/L: DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO	PROYECTAR INGENIERIA SAS (60%) DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA (40%)
12.	<b>UT ESICON LA DORADA</b> R/L: DANIEL ESTRADA VALENCIA	CONHYDRA SA ESP (50%) OBRAS Y MAQUINAS SAS – OBRAMAQ SAS (25%) EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA SAS – E.S.I. SAS (25%)
13.	<b>CONSORCIO CCA LA DORADA</b> R/L: CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES (50%) CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑÍA LIMITADA (50%)
14.	<b>OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.</b> R/L: JULIO HERNAN ESPINEL MARTINEZ	
15.	<b>CONSORCIO ALCANTARILLADO LA DORADA 2017</b> R/L: OMAR VELEZ HOYOS	OMAR VELEZ HOYOS (70%) EDUARDO GIRONZA LOZANO (30%)
16.	<b>CONSORCIO ANDINO</b>	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (50%)

	R/L: JOSE LUIS RADA RAYO	DIEGO JARAMILLO GOMEZ (30%) EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ (20%)
17.	<b>OINCO SAS</b> R/L: LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO	
18.	<b>PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS</b> R/L: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON	
19.	<b>CONSORCIO AGUA PARA CALDAS</b> R/L: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A. - INTELCA PST SA (35%) LACIDES SEGOVIA TABARES (35%) PROAD SAS (30%)
20.	<b>ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA-SUCURSAL COLOMBIA</b> R/L: CARLOS BUENO MORALES	
21.	<b>CONSORCIO CALDAS 024</b> R/L: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (50%) JAVIER ALEXANDER SIERRA MESA (50%)
22.	<b>CONSORCIO ALCANDORA</b> R/L: IVAN ORLANDO ABREO MONSALVE	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS (50%) COSAN SA (50%)
23.	<b>UNION TEMPORAL TADEO-LA DORADA</b> R/L: YINA CASTILLO VARGAS	ANGEL ROA HERNÁNDEZ (50%) SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS-SEPROMED SAS (50%)
24.	<b>CONSORCIO REDES CALDAS</b> R/L: LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS	LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS (50%) M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA (50%)
25.	<b>CONSORCIO REDES DORADA 2017</b> R/L: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA (30%) SAIN ESPINOSA MURCIA (20%) GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS (30%) TECHNE SAS (20%)
26.	<b>CONSORCIO REDES LA DORADA 2017</b> R/L: FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO (40%) ESPINA & DELFIN COLOMBIA (60%)
27.	<b>CONSORCIO ALCANTARILLADO EL DORADO 024</b> R/L: DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO	LYDCO INGENIERIA SAS (99%) INGECOL S.A (1%)
28.	<b>CONSORCIO LAS FERIAS DORADA</b> R/L: JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ	MEYAN S.A. (50%) OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES SAS (10%) AW COMPANY SAS (30%) JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ (10%)
29.	<b>CONSORCIO LA DORADA 2017</b> R/L: MILLER SUAREZ GUZMAN	BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA (33%) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS (34%) MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)

E) El trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO OXIKAN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO LA DORADA-2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO VIC-DROMOS 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO SEINGECOL-CM LAS FERIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO REDES DE LA DORADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. SANEAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO HD LA DORADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO CORRALES CERON 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. HAPIL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. CONSORCIO REDES LDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. U.T. ESICON LA DORADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. CONSORCIO CCA LA DORADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14. OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15. CONSORCIO ALCANTARILLADO LA DORADA 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16. CONSORCIO ANDINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17. OINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18. PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19. CONSORCIO AGUA PARA CALDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21 CONSORCIO CALDAS 024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

22. CONSORCIO ALCANDORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23. UNIÓN TEMPORAL TADEO - LA DORADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
24. CONSORCIO REDES CALDAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
25. CONSORCIO REDES DORADA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
26- CONSORCIO REDES LA DORADA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
27- CONSORCIO ALCANTARILLADO EL DORADO 024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
28- CONSORCIO LAS FERIAS DORADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
29- CONSORCIO LA DORADA 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**F)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 14 al 21 de septiembre de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem, informe en el cual se dispuso el rechazo del siguiente proponente: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A – SUCURSAL COLOMBIA.

**G)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), término dentro del cual no se presentaron observaciones al referido informe.

**H)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$2.930,70)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE** así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

##### a. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	99.9928411

2°	CONSORCIO CALDAS 024	99.9356691
3°	UNION TEMPORAL TADEO LA DORADA	99.8914845
4°	CONSORCIO CCA LA DORADA	99.7895605
5°	CONSORCIO ALCANTARILLADO EL DORADO 024	99.6919012
6°	CONSORCIO SEINGECOL – CM LAS FERIAS	99.4094953
7°	OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.	99.4048500
8°	HAPIL INGENIERIA SAS	99.1832698
9°	CONSORCIO REDES DE LA DORADA	98.9111342
10°	OINCO SAS	98.8243301
11°	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	98.5881037
12°	CONSORCIO LA DORADA - 2017	98.5783072
13°	CONSORCIO ALCANDORA	98.4819343
14°	CONSORCIO REDES LA DORADA 2017	98.3844690
15°	CONSORCIO REDES DORADA 2017	98.1152500
16°	CONSORCIO REDES LDC	97.8697509
17°	CONSORCIO CORRALES CERON 2017	97.5860878
18°	CONSORCIO HD LA DORADA	97.5168287
19°	UNION TEMPORAL ESICON LA DORADA	97.3738985
20°	SANEAR S.A.	96.4395204
21°	CONSORCIO ANDINO	91.6414759

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
<b>CONSORCIO PROSPERIDAD 2017</b>	\$4.933.880.655,00	\$4.712.025.991,00	<b>\$4.712.028.934,00</b>

J) De igual manera, mediante certificación del 4 de octubre de 2017, emitida por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad tiene UN (1) contrato vigente a través de uno de sus integrantes. Lo cual, una vez confrontado con el contenido de la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se evidencia que no incurre en la misma. El contrato repostado es el siguiente:

CONVOCATORIA	PROPONENTE	INTEGRANTE	OBJETO
PAF-ATF-O-137-2015	CONSORCIO PROSPERIDAD 2015	VNF S.A.	LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I
		LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	
		HORACIO VEGA CÁRDENAS	

**K)** En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.712.028.934,00) MCTE INCLUIDO IVA.**

**L)** El día cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día cinco (5) de octubre de 2017, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

**M)** Toda vez que el día cinco (5) de octubre de 2017, se publicó el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la presente convocatoria, en donde se omitió anexar los informes correspondientes al Informe de Evaluación Económica que se ratifica y la aplicación del método de ponderación de las propuestas económicas con fundamento la Tasa Representativa del Mercado (TRM), ante lo cual, se procedió el día seis (6) de octubre de 2017 a remitir al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) para "NO OBJECCION", por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, quien al presente informe emitió su aprobación el mismo día seis (6) de octubre de 2017.

**N)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte

**II. RECOMENDACIÓN:**

**O)** Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-024-2017**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS", al proponente **CONSORCIO PROSPERIDAD 2017** integrado por: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. con una participación del 50% y VNF SAS con una participación del 50%, representado por HORACIO VEGA CÁRDENAS, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma **CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.712.028.934,00) MCTE INCLUIDO IVA.**  
(...)"

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la



Convocatoria PAF-ATF-O-024-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”, al proponente CONSORCIO PROSPERIDAD 2017 integrado por: LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. con una participación del 50% y VNF SAS con una participación del 50%, representado por HORACIO VEGA CARDENAS, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.712.028.934,00) MCTE INCLUIDO IVA, para ejecutarlo en un plazo de OCHO (8) MESES e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebre y suscriba el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-O-024-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad)
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad)
- Verificación de No Concentración de Contratos
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-024-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.108 fecha nueve (9) de Octubre 2017

**3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-037-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), así como la Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-I-037-2017, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(…)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO INTER-CPT 037 R/L: DANIEL ARMANDO SILVA ROZO	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. (40%)
		INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. (40%)
		INNOBRAS LTDA (20%)
2.	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	
	R/L: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	

3.	<b>CONSORCIO PILOTO 3.1.</b> R/L: EDUAR FABIÁN CHAVARRO AGUILAR	RM INGENIEROS S.A.S (50%) JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO (50%)
4.	<b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA</b> R/L: ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO	
5.	<b>CONSORCIO JI LA DORADA</b> R/L: MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. (40%) GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. - INCO S.A.S. (30%) JOSE IVÁN GÓMEZ SALAZAR (30%)
6.	<b>GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. - GOMEZ CAJIAO S.A., GCA S.A.</b> R/L: XAVIER-ERIC VICTOR GASTON LALOUM	
7.	<b>CONSORCIO CALDAS 2017</b> R/L: MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%) EPM INGENIERIA SAS (50%)
8.	<b>CONSORCIO GAMA-ARG</b> R/L: NATALIA AMADOR BAQUIRO	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. (50%)
9.	<b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA</b> R/L: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS	
10.	<b>EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S.</b> R/L: EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER	
11.	<b>GNG INGENIERÍA S.A.S.</b> R/L: JORGE GOMEZ FALLA	

B) El siete (07) de julio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1. CONSORCIO INTER-CPT 037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO PILOTO 3.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO JI LA DORADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. - GOMEZ CAJIAO S.A. - GCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO CALDAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO GAMA-ARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas -Sobres No. 2-, el día diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017) y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), término durante el cual no se presentaron observaciones.

E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### **"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos

**TOTAL**

**100 PUNTOS**

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue de **TRES MIL DIEZ PESOS (\$3,010.00)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO PILOTO 3.1.	99,7807663
2°	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S	98,7958750
3°	CONSORCIO CALDAS 2017	98,5222697
4°	CONSORCIO JI LA DORADA	97,8858108
5°	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA – SERVINC LTDA	97,1309284
6°	CONSORCIO GAMA - ARG	96,9011134
6°	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA – SOTA LTDA	96,9011134
6°	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	96,9011134
7°	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	96,8257797
8°	GNG INGENIERIA S.A.S	96,4692013
9°	CONSORCIO INTER-CPT 037	95,9960493

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
<b>CONSORCIO PILOTO 3.1.</b>	\$298.952.090,00	\$277.965.653,00	\$277.965.653,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$277.965.653,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

H) Conforme a la certificación remitida el día seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017) por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., la siguiente persona jurídica integrante del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente para el Programa Agua para la Prosperidad. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los PROGRAMA DE AGUA PARA LA PROSPERIDAD.

CONVOCATORIA	PROPONENTE	INTEGRANTE	%	OBJETO
PAF-ATF-I-021-2017	CONSORCIO PILOTO 2.0	RM INGENIEROS S.A.S.	40%	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
		IMR INGENIERIA LTDA	60%	

I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

J) El día veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017), se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-037-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS"** al proponente **CONSORCIO PILOTO 3.1**. (integrado por RM INGENIEROS S.A.S (50%) y JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO (50%)) representado por **EDUAR FABIÁN CHAVARRO AGUILAR** por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$277.965.653,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

(...)"

### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria PAF-ATF-I-037-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS” al proponente CONSORCIO PILOTO 3.1. (integrado por RM INGENIEROS S.A.S (50%) y JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO (50%)) representado por EDUAR FABIÁN CHAVARRO AGUILAR por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$277.965.653,00) M/CTE, INCLUIDO IVA., para su ejecución en un plazo de OCHO (8) MESES, e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-037-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Verificación de No Concentración de Contratos
- Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-ATF-I-037-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.108 fecha nueve (9) de Octubre 2017

4. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-044-2017, cuyo objeto es CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”.**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-I-044-2017, el cual se presenta a continuación:

“(…)

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. R/L. JORGE ALEJANDRO CHAVES DOMINGUEZ	
2.	CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017 R/L: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)
		RESTREPO Y URIBE S.A.S. (50%)

**B)** El dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017).

**D)** Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 *ibídem*.

**E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

**F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN

PUNTAJE

Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$2.995,23)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017	97,9556281
2	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	95,9112562

**G)** Es de anotar que posterior a la Evaluación y Calificación de las propuestas se hizo necesario suspender la convocatoria mediante Acta de Suspensión en fecha dos (02) de agosto de 2017, en razón a la suspensión de la convocatoria adelantada para contratar la obra objeto de Interventoría, con fundamento en el numeral 1.26. "SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA" del Subcapítulo I del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, que establece la procedencia de la suspensión de la convocatoria de interventoría, entre otros, "(...) cuando se haya suspendido la convocatoria para la cual se está adelantando la respectiva interventoría o cuando la misma sea cancelada o declarada desierta (...), de los Términos de Referencia.

**H)** Superados los motivos que conllevaron a la suspensión de la convocatoria se reinició la misma mediante Acta de Reinicio de fecha 29 de septiembre de 2017.

**I)** En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 29 de septiembre de 2017, el mismo es contratista de los siguientes procesos:



En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los PROGRAMA DE AGUA PARA LA PROSPERIDAD.

CONVOCATORIA	PROPONENTE	INTEGRANTE	OBJETO
PAF-ATF-I-015-2016	CONSORCIO EPM 2017	MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO-SANTANDER
		INGENOBRAS S.A.S	
PAF-ATF-I-015-2017	CONSORCIO INTERREDES 2017	MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA"
		EPM INGENIERIA SAS	
PAF-ATF-I-001-2012 ZONA 3	CONSORCIO PROSPERIDAD	MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO Zona 3 Sur y Pacífico
		RESTREPO Y URIBE SAS	

**J)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

**K)** De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017	\$ 949.393.790,00	\$854.454.411.00	\$854.454.411.00

**L)** En consecuencia, el valor a adjudicar es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$ 854.454.411,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**M)** De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, ese mismo día, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del funcionario HERNAN JAVIER RUGE PADILLA, en su

calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-044-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”**., al proponente **CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017**, representado por **MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO**, e integrado por **MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO**, con una participación de (50%) y **RESTREPO Y URIBE S.A.S.**, con una participación de (50%). Por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$ 854.454.411,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

(...)”

### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria PAF-ATF-I-044-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA Y REDES MATRICES DE ACUEDUCTO”., al proponente CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017, representado por MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, e integrado por MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, con una participación de (50%) y RESTREPO Y URIBE S.A.S., con una participación de (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$ 854.454.411,00) MCTE. INCLUIDO IVA y para su ejecución un plazo de QUINCE (15) MESES e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-044-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Verificación de No Concentración de Contratos
- Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-ATF-I-044-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 108 fecha nueve (09) de Octubre 2017

**5. Propositiones y Varios**

*Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 108 a las 3:50 pm*

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada: 35 minutos

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%